

ESPACIOS JUVENILES, PARTICIPACIÓN Y POLÍTICAS DE JUVENTUD.

Un poco de historia, algunas normas y preguntas e ideas para compartir...

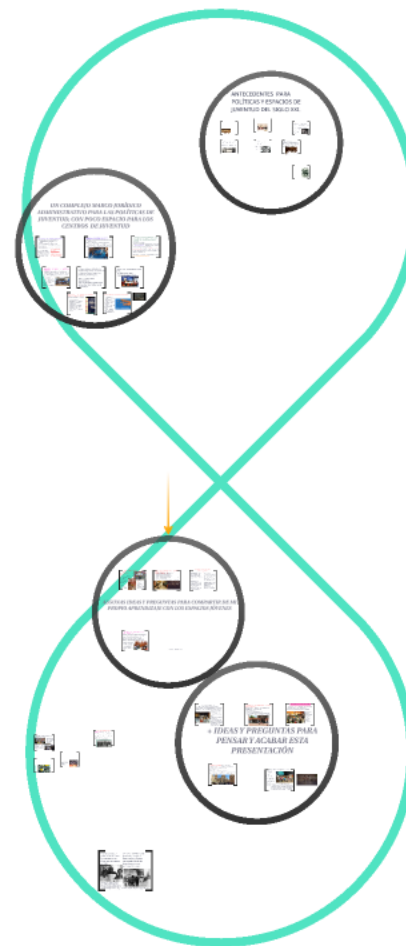


Francisco Manuel Reverte Martínez.

Doctor en Derecho. Abogado. Educador Social.

Asesor jurídico y Jefe de Programas de Participación juvenil en el Ayuntamiento de Murcia.

CABUEÑES 2024



ESPACIOS JUVENILES, PARTICIPACIÓN Y POLÍTICAS DE JUVENTUD.

Un poco de historia, algunas normas y preguntas e ideas para compartir...

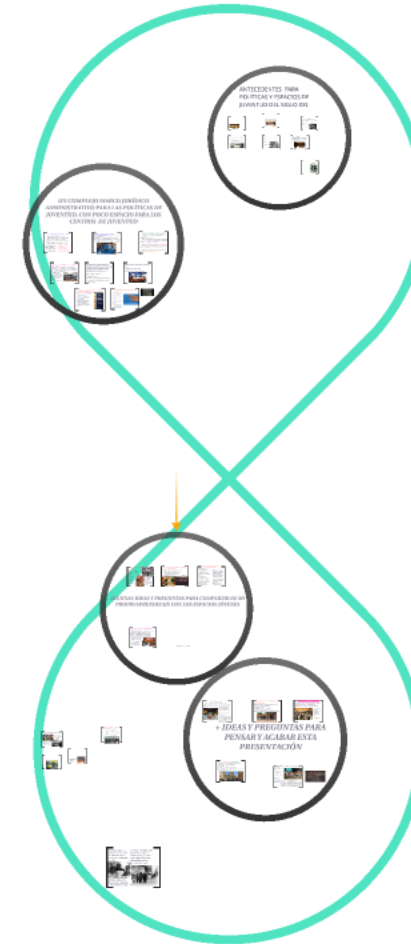


Francisco Manuel Reverte Martínez.

Doctor en Derecho. Abogado. Educador Social.

Asesor jurídico y Jefe de Programas de Participación juvenil en el Ayuntamiento de Murcia.

CABUEÑES 2024



ESPACIOS JUVENILES, PARTICIPACIÓN Y POLÍTICAS DE JUVENTUD.

Un poco de historia, algunas normas y preguntas e ideas para compartir...

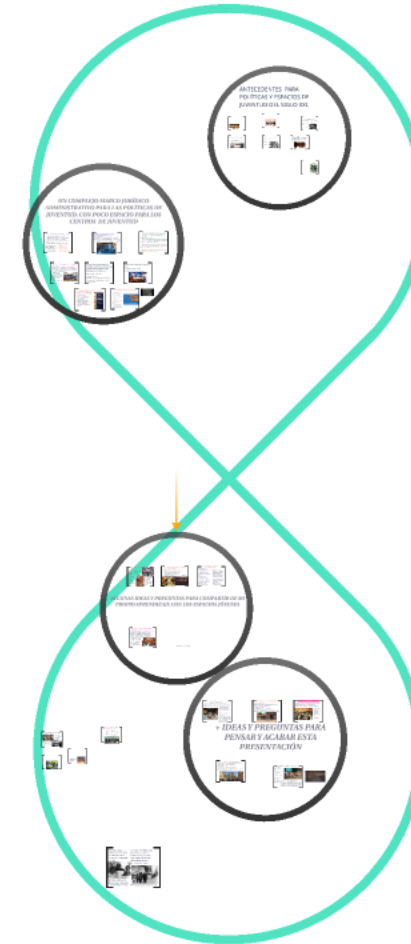


Francisco Manuel Reverte Martínez.

Doctor en Derecho. Abogado. Educador Social.

Asesor jurídico y Jefe de Programas de Participación juvenil en el Ayuntamiento de Murcia.

CABUEÑES 2024



ANTECEDENTES PARA POLÍTICAS Y ESPACIOS DE JUVENTUD DEL SIGLO XXI.

De los "voluntarios juvenes" del Imperio al sujeto, al movimiento social de Buenos Aires: la juventud del siglo XIX, primeras instituciones de juventud.

- Combate por el acceso a la escuela para quienes no la tienen.
- El primer taller del "Club de la Juventud".
- Primeras instituciones de asistencia obligatoria y regulación de protección social de los jóvenes.



La gran transición de la juventud juvenil, movimientos juveniles y políticas juveniles.

Los primeros jóvenes en la Plaza de Mayo del 1968.

El primer taller de la juventud.



JOVENES DE LA DICTADURA MILITARISTA.

La crisis del Estado de juventudes (1968-1970) y la emergencia de la juventud, por la crisis de los regímenes militares, por la crisis de los regímenes militares, por la crisis de los regímenes militares, por la crisis de los regímenes militares.

El caso del Instituto de la Juventud, la Ley, el Consejo Nacional de la Juventud de la Argentina, 1970-1975.

Condiciones juveniles en los Estados de juventudes y de la Ley, los derechos de la juventud, los derechos de la juventud, los derechos de la juventud.



Movimiento juvenil contra la dictadura, desde los años 60, doble línea de reivindicación: la democracia, libertad, honestidad, plena democracia.

• Derechos propios de los jóvenes: mayoría de edad, 18 años, medidas contra el abuso juvenil, los jóvenes y los jóvenes, los jóvenes y los jóvenes, los jóvenes y los jóvenes.



Abril 1978. Primeras elecciones Años, democráticas. Signos de grandes cambios: gobiernos del "torcido".

Creación de los primeros Consejos de Juventud, en parte por la transición, movimiento juvenil y ciudadano.



CONSTITUCIÓN 1978:

Cambio de paradigma en la política de juventud, y en los derechos fundamentales (art. 22, derecho de asociación; mayoría de edad 18 años, ...), el art. 48, y el fomento de la participación de la juventud.



LA PROPOSICIÓN 10 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD (1980).

Desarrollo de la Ley de la participación juvenil y la Ley de la participación juvenil, la Ley de la participación juvenil, la Ley de la participación juvenil, la Ley de la participación juvenil.

El primer taller de la juventud, el primer taller de la juventud, el primer taller de la juventud, el primer taller de la juventud.



De los "collegia iuvenum" del emperador Augusto, al movimiento scout de Baden Powell.

- Segunda mitad del siglo XIX, primeras estructuras de juventud.
- Cuestión juvenil en España desde principios siglo XX:
 - El servicio militar obligatorio ("quintas").
 - Progresiva extensión de la educación obligatoria.
 - Legislación de protección laboral de los menores.



Origen conceptual de la condición juvenil.
Antecedentes históricos y sociológicos, etc...

Las asociaciones juveniles en la España democrática.
Unex, 2021. Colección Estudios de Juventud.

<https://dehesa.unex.es/handle/10662/12002>



ESPACIOS JUVENILES, PARTICIPACIÓN Y POLÍTICAS DE JUVENTUD.

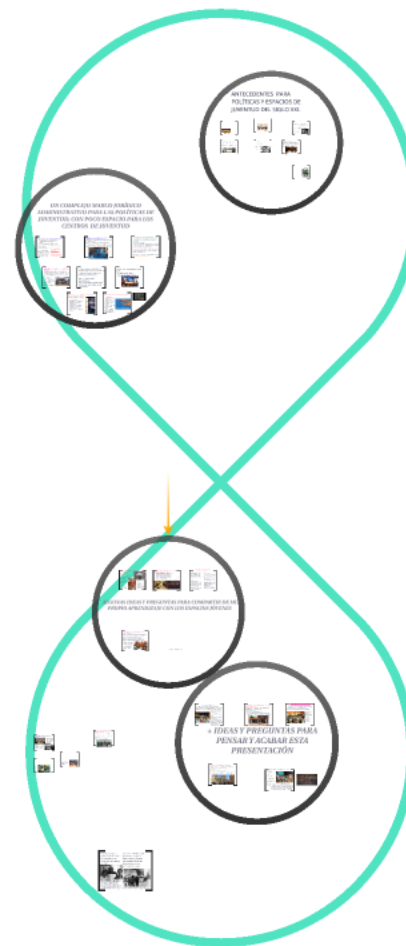
*Un poco de historia, algunas normas y
preguntas e ideas para compartir...*



Francisco Manuel Reverte Martínez.

Doctor en Derecho. Abogado. Educador Social.
Asesor jurídico y Jefe de Programas de Participación
juvenil en el Ayuntamiento de Murcia.

CABUEÑES 2024



JUVENTUD EN LA DICTADURA FRANQUISTA.

- La etapa del Frente de Juventudes (1940-1961): régimen totalitario, prohibición de todo tipo de organizaciones juveniles, única plataforma de encuadramiento y sumisión al régimen.
- Etapa del Instituto de la Juventud, la OJE, el Consejo Nacional de la Juventud de España, ..., (1961-1975).
- Instalaciones juveniles del Frente de Juventudes y de la OJE (antecedentes de nuestros centros y espacios jóvenes).



CONSTITUCIÓN 1978:

Cambio de paradigma en la política de juventud, y en los derechos fundamentales (art. 22, derecho de asociación; mayoría edad 18 años, ...), el art. 48, y el fomento de la participación juvenil.



Movimiento juvenil contra la dictadura, desde finales años 60. Doble línea de reivindicación:

- La democracia, libertad, amnistía, plenos derechos civiles.
- Derechos propios de los jóvenes: mayoría de edad 18 años, medidas contra el paro juvenil, locales juveniles e instalaciones deportivas, derechos de los jóvenes soldados, ...



- Abril 1979. Primeras elecciones Aytos. democráticas. Mayoría de grandes ciudades gobiernos del "cambio".

- Creación de las primeras Concejalías de Juventud, en parte por la reivindicación movimiento juvenil y ciudadano.



LA PROPOSICIÓN NO DE LEY DE PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD (MAYO 1981).

1. Desarrollo inmediato de la participación estudiantil prevista en el Estatuto de Centros Escolares.
2. Revisión urgente normativa de asociacionismo juvenil, para fomentarlo.
3. Culminar proceso constituyente del Consejo de la Juventud de España y aprobación de su ley.
4. Programa plurianual de inversiones para reparar y construir locales para los jóvenes.
5. Inclusión enseñanza de la Constitución en la EGB el BUP.

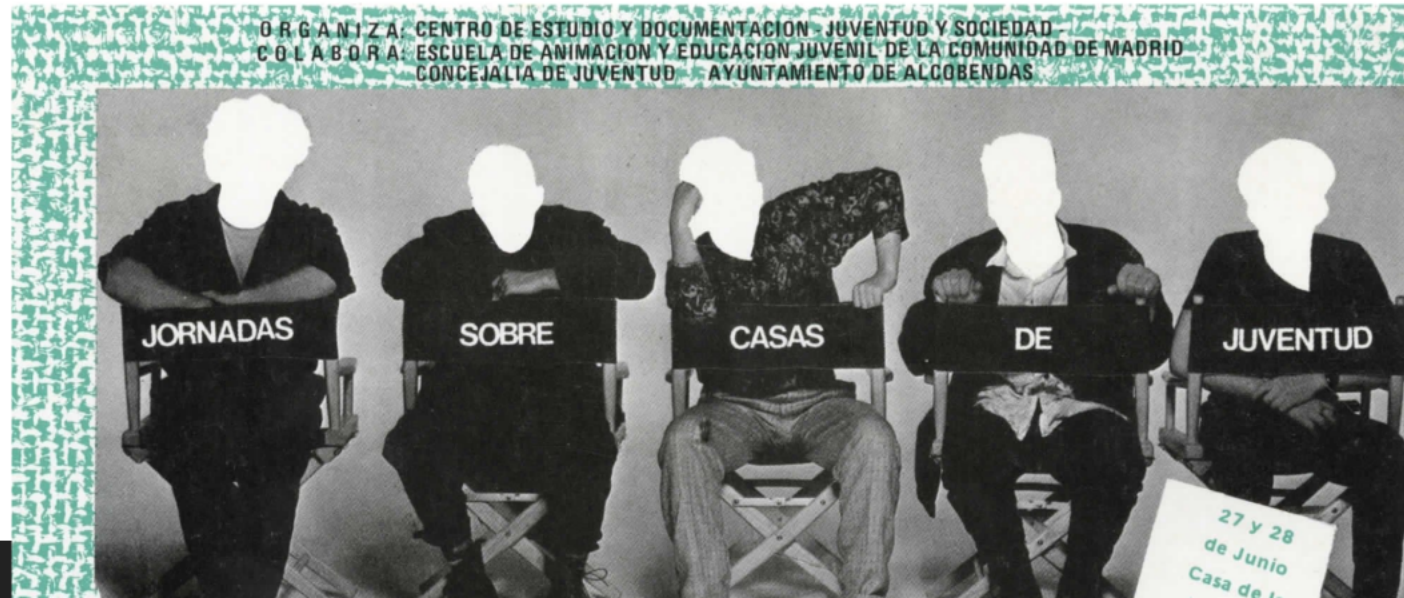


PRIMERA FASE: Primeras corporaciones democráticas, las concejalías de juventud..., "euforia democrática y ambición" (D. Comas).

Escasez de recursos, suplida con voluntarismo

Primeras actuaciones:

- Locales para jóvenes.- Centros información.
- Subvenciones. - Tiempo libre y viajes...



2ª fase: El nacimiento de las **políticas integrales de juventud** en el ámbito municipal.

- 1985, Año internacional de la Juventud (ONU).
- Tiempos difíciles para la juventud: paro, drogas, delincuencia...
- La Administración debe contemplar la globalidad de la vida de los jóvenes, todos aspectos que afectan a su vida, como el sistema educativo, la salud y prevención de adicciones, el paro y la promoción del empleo, ...
- Influencias europeas en los primeros planes integrales.

- Primeros espacios jóvenes como bases para las políticas integrales de juventud.



3ª FASE - CIERTO AGOTAMIENTO MODELOS ANTERIORES. CRISIS DE CRECIMIENTO.

- Prioridad por los grandes eventos del año 1992 (Olimpiadas Barcelona, Expo-Sevilla).
- Ausencia de recursos para verdaderas políticas integrales (no basta con hacer un Plan...), y por tanto para el desarrollo real de los Espacios jóvenes.



1990: JORNADAS CASAS Y EQUIPAMIENTOS DE JUVENTUD DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

<http://hdl.handle.net/10201/43874>

Conclusión general:
Necesario apostar desde las corporaciones locales por equipamientos específicamente juveniles, pero con proyecto claros, y recursos suficientes de infraestructura, económicos y técnicos.



Propuesta tipificación equipamientos juveniles (1990).

- Casa de Juventud.
- Centro de Producción cultural juvenil.
- Centro de Recursos para asociaciones juveniles.
- Centro de Servicios y Actividades para Jóvenes.
- Centro Polivalente juvenil (municipios medios y pequeños)





UN COMPLEJO MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO PARA LAS POLÍTICAS DE JUVENTUD, CON POCO ESPACIO PARA LOS CENTROS DE JUVENTUD

LIMITADA NORMATIVA ESTATAL SOBRE PARTICIPACIÓN JUVENIL

- Decado de los 80 impulso al asociacionismo juvenil:
 - Ley de Consejo Juvenil de España (1983).
 - RD 3077/1988, de inscripción registral de las Asociaciones Juveniles.
 - Juventud, como título competencial no definido constitucionalmente y asumido por las CCAA a través de los Estatutos Autonómicos.
 - Proceso de traspaso de competencias entre 1982 y 1986.
 - Unidades traslacionales.
- Tan solo normativas relativas al INJUV, a la Comisión Interministerial de Juventud, o los Programas Nacionales para Jóvenes (actualmente Erasmus+).
- antes Juventud en Acción.

<https://www.ingv.es/participacion>
<https://www.ingv.es/participacion>
<https://www.ingv.es/participacion>
<https://www.ingv.es/participacion>
<https://www.ingv.es/participacion>

DESARROLLO LEGISLATIVO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN POLÍTICAS DE JUVENTUD

- Primer texto: Ley 8/1995, de promoción y participación juvenil de la Región de Murcia.
- Actualmente 12 CCAA con ley de juventud: Castilla y León y Madrid (2002); La Rioja (2005); Baleares (2006); Región de Murcia y Canarias (2007); Cataluña (2010); Navarra (2011); Galicia (2012); Aragón (2015); Comunidad Valenciana (2017); y Asturias (2019).



CRITERIOS GENERALES SOBRE NORMATIVAS AUTONÓMICAS DE JUVENTUD Y ESPACIOS JÓVENES

- 3 líneas básicas en las leyes:
 - Objetivos fundamentales o principios rectores, destacando la "participación juvenil" y temas de fomento: consejos de juventud, asociacionismo, subvenciones,...
 - Amplia serie de ámbitos de actuación: *transversal de políticas de juventud*: empleo, vivienda, salud, consumo, cultura, medio ambiente, políticas sociales, deporte, ocio y tiempo libre, medio rural, etc...
 - Organización, competencias y funciones de sus propios organismos de juventud autonómicos.

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA DE JUVENTUD Y MUNICIPALES

- Falta de criterios homogéneos. Comunidades con mínimo margen de competencias a municipios (Madrid, art. 271, y otras con gran número de obligaciones para los municipios (Castilla y León).
- "El desarrollo del marco competencial sobre la política pública de juventud española en el ámbito local es deficiente" (2022, Hernández Díez).



Las leyes de juventud hablan de instalaciones juveniles, pero referidas a alojamientos para tiempo libre (albergues, residencias, etc...)

Sólo 4 hablan de otros equipamientos: Asturias (Casa de Juventud, Centro de Juventud, Centro Recursos de los Consejos).

Castilla -León: Espacio Joven/Centro Joven.
 - La Rioja: Centro Joven.
 - R. Murciana: Espacio Joven.



TIPO: JORNADAS CASAS Y EQUIPAMIENTOS DE JUVENTUD DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Conclusión general: Necesario apostar desde las corporaciones locales por equipamientos específicamente juveniles, pero con proyecto claros, y recursos suficientes de infraestructura, económicos y técnicos.



Propuesta tipificación equipamientos juveniles (1995)

- Casa de Juventud.
- Centro de Producción cultural juvenil.
- Centro de Recursos para asociaciones juveniles.
- Centro de Servicios y Actividades para jóvenes.
- Centro Polivalente juvenil (municipios medios y pequeños)



LIMITADA NORMATIVA ESTATAL SOBRE PARTICIPACIÓN JUVENIL

- Década de los 80: Impulso al asociacionismo juvenil:
 - Ley del Consejo la Juventud De España (1983).
 - RD 387/ 1998, de inscripción registral de las Asociaciones Juveniles.
- Juventud, como título competencial indeterminado constitucionalmente y asumido por las CCAA a través de los Estatutos Autonomía.
- Proceso de traspaso de competencias entre 1982 y 1986 (incluidas instalaciones).

Tan solo normativas relativas al INJUVE, a la Comisión Interministerial de Juventud, o los Programas Europeos para jóvenes (actualmente Erasmus + , antes Juventud en Acción).

<https://www.injuve.es/participacion-y-voluntariado/noticia/construyamos-juntos-y-juntas-la-ley-de-juventud-y-justicia-intergeneracional>

EL DESARROLLO LEGISLATIVO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN POLÍTICAS DE JUVENTUD.

- Primer texto: Ley 8/ 1995, de promoción y participación juvenil de la Región de Murcia.
- Actualmente 12 CCAA con ley de juventud: Castilla y León y Madrid (2002); La Rioja (2005); Baleares (2006); Región de Murcia y Canarias (2007); Cataluña (2010); Navarra (2011); Galicia (2012); Aragón (2015); Comunidad Valenciana (2017) y Asturias (2019).



CRITERIOS GENERALES SOBRE NORMATIVAS AUTONÓMICAS DE JUVENTUD Y ESPACIOS JÓVENES

3 líneas básicas en las leyes:

- Objetivos fundamentales o principios rectores, destacando la " **participacion juvenil**", y temas de fomento: consejos de juventud, asociacionismo, subvenciones, ...
- Amplia serie de ámbitos de **actuación transversal en políticas de juventud**: empleo, vivienda, salud, consumo, cultura, medio ambiente, políticas sociales, deporte, ocio y tiempo libre, medio rural, etc...
- Organización, competencias y funciones de sus propios **organismos de juventud autonómicos**.

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA DE JUVENTUD Y MUNICIPIOS.

- Falta de criterios homogéneos. Comunidades con mínimo margen de competencias a municipios (Madrid, art. 27), y otras con gran número de obligaciones para los municipios (Castilla y León).
- "El desarrollo de marco competencial sobre la política pública de juventud española en el ámbito local es deficiente" (2022, Hernández Díez).



LEY 6/ 2007, Juventud R.M:

- Art. 10: Competencias corporaciones locales:

a) Planificación, actividades y programas en juventud.

b) Servicios información, orientación, asesoramiento.

c) Apoyo movimiento asociativo juvenil, y, consejos locales, en su caso.

d) Promoción y espacios participativos.

e) Supervisión servicios previstos ley de juventud.

f) Formación permanente y actualización del personal de juventud.



Las leyes de juventud hablan de instalaciones juveniles, pero referidas a alojamientos para tiempo libre (albergues, residencias, etc...)

Sólo 4 hablan de otros equipamientos:

Asturias (Casa de Juventud, Centro de Juventud, Centro Recursos de los Consejos.

Castilla -León: Espacio Joven/Centro Joven.

- La Rioja: Centro Joven.
- R. Murciana: Espacio Joven.



Ni lugar de encuentro, ni participación definen a los Centros.



Cumplimiento fines y objetivos políticas de juventud.

Servicios y Activ:
formativas,
culturales, de ocio,
reuniones, creativas y
artísticas.



40 AÑOS DE INNOVACIÓN EN LA MURBIA.

1981: Primeros pasos en la Murbia.
1987: Puesta en marcha de LA Joven y Jueques, como espacios jóvenes y centros integrados de juventud.
1990: Control de sede el proyecto La Joven.

2000: Puesta en marcha del centro Joven y Jueques.
2007: Puesta en marcha de LA Joven y Jueques, como espacios jóvenes y centros integrados de juventud.
2010: Control de sede el proyecto La Joven.

EXPO

2012: Apertura del Espacio Joven de El Palmer "Los colorines" para los vecinos de allí.

COMO VALORAN PARTICIPANTES LA UTILIDAD DE LOS ESPACIOS JÓVENES

- Ocupación positiva del tiempo libre: 9,00
- Apoyo asociacionismo juvenil: 8, 90
- Formación educación no formal: 8, 80.
- Cultura y creatividad juvenil: 8, 80.
- Integración social: 8, 60.
- Prevención riesgos tiempo libre: 8, 40.

(evaluación externa curso 2013- 2014).

Ideas entre la teoría y la práctica, desde mi experiencia

La reivindicación y/o gestión de locales/centros/ espacios jóvenes como aprendizajes "desconocidos" y protagonistas para la gente joven.

La "conjunción de voluntades", es decir la cooperación entre grupos de jóvenes- administración como mejor fórmula para el "bater". Diálogo horizontal, pluralista y con protagonismo juvenil.

Sin recursos suficientes y calidad en los equipamientos y en las actividades no pueden salir adelante los espacios jóvenes.

Espacios jóvenes como base operativa para el desarrollo e innovación en los proyectos de juventud.

ALGUNAS IDEAS Y PREGUNTAS PARA COMPARTIR DE MI PROPIO APRENDIZAJE CON LOS ESPACIOS JÓVENES

CALIDAD EN LAS POLÍTICAS Y LOS ESPACIOS DE JUVENTUD. Algunas ideas:

- Apostar por el protagonismo real de las personas jóvenes (frente participo, "libertad" o "maquillaje participativo").
- Participación como proceso estratégico (objetivos, planificación, metodología, organización, evaluación).
- Participación como eje transversal políticas juventud.
- De lo local a la participación global, internacional.
- Reto de la interculturalidad.
- Metodologías de trabajo comunitario, etno, social, etno, sociocultural (SAU...),
- Nuevas tecnologías y funcionamiento "en línea" (más que nunca tras Covid-19).

OPINIÓN ENTIDADES JUVENTUD EUROPEA

+ 40 AÑOS DE ESPACIOS JÓVENES EN MURCIA.

1981- Primeras Casas de Juventud.

1987: Puesta en marcha de LA Nave y Yesqueros, como espacios jóvenes y centros integrales de juventud.

2007: Cambio de sede el proyecto La Nave.

2009: Puesta en marcha del centro 585m2 y cierre del "histórico" Yesqueros.



2012: Apertura del Espacio Joven de El Palmar ("Los colorines" para los vecinos de allí).

COMO VALORAN PARTICIPANTES LA UTILIDAD DE LOS ESPACIOS JÓVENES

- Ocupación positiva del tiempo libre: 9,00
 - Apoyo asociacionismo juvenil: 8, 90
 - Formación educación no formal: 8, 80.
 - Cultura y creatividad juvenil: 8, 80.
 - Integración social: 8, 60.
 - Prevención riesgos tiempo libre: 8, 40.
- (evaluacion externa curso 2013/ 2014).



ideas entre la teoría y la práctica, desde mi experiencia

La reivindicación y/o gestión de locales/centros/espacios jóvenes como aprendizajes “decisivos” y protagonistas para la gente joven.

La “conjunción de voluntades”, es decir la cooperación entre grupos de jóvenes- administración como mejor fórmula para el “éxito”. Diálogo horizontal, pluralista y con protagonismo juvenil.

Sin recursos suficientes y calidad en los equipamientos y en las actividades no pueden salir adelante los espacios jóvenes.

Espacios Jóvenes como base operativa para el desarrollo e innovación en los proyectos de juventud.

CALIDAD EN LAS POLÍTICAS Y LOS ESPACIOS DE JUVENTUD. Algunas ideas:

- Apostar por el protagonismo real de las personas jóvenes (frente particip. simbólica o "maquillaje participativo").
- Participación como proceso estratégico (diseño, planificación, metodología, organización, evaluación).
- Participación como eje transversal políticas juventud.
- De lo local a la participación global, internacional.
- Reto de la interculturalidad.
- Metodologías de trabajo comunitario, educ. social, anim. sociocultural (IAP,...).
- Nuevas tecnologías y funcionamiento "on line" (más que nunca tras Covid...).



LEY 6/ 2007, Juventud R.M.
- Art. 10: Competencias corporaciones locales:
a) Planificación, actividades y programas en juventud.
b) Servicios información, orientación, asesoramiento.
c) Apoyo movimiento asociativo juvenil, y, consejos locales, en su caso.
d) Promoción y espacios participativos.
e) Supervisión servicios previstos ley de juventud.
f) Formación permanente y actualización del personal de juventud.



NECESIDAD DE REPLANTAR Y REPENSAR LOS ESPACIOS?
Nuestro análisis 2022:
Espacios jóvenes aceptados socialmente pero sin protagonismo juvenil. Reflejo de:
- 2 años de pandemia.
- El envejecimiento de la población.
- La extrema debilidad del asociacionismo juvenil.
- La reducción de recursos en políticas de juventud.



Renovación e impulso Espacios jóvenes.
- Cooperación total y plena: con el asociacionismo juvenil existente. Con entidades ámbito discapacidad. Colectivos + jóvenes creadores.
Coordinación territorial horizontal con programas municipales y centros educativos



+ IDEAS Y PREGUNTAS PARA PENSAR Y ACABAR ESTA PRESENTACIÓN

¿Fórmulas de gestión?: las que nos dejan la
Legislación local, la de Contratación y los Tribunales...
¿Gestión directa o gestión indirecta?
Imprescindible:
Profesionales coordinación y animación.
Cooperación propuestas asociaciones, grupos y jóvenes
Recursos técnicos y económicos.



CÓMO VAMOS?: Informe gestión 2022-2023
INDICADORES CLAVES:
Total de días de apertura: 273
Total de actividades:
días x horas: 465.
Participantes estables en actividades culturales y de creatividad: 8.036.
Participantes asociados eventos culturales y de creatividad: 16.322 personas.
TOTAL PARTICIPANTES: 24.358 personas.
Media de actividades por participante: 1,5.
ASOCIACIONES, COLECTIVOS Y GRUPOS: 196.

ALGUNAS IDEAS +++
Amplia apertura espacios y tipología participantes
Diversidad programación de actividades (trimestral)
Coordinación y cooperación servicios municipales
Protagonismo grupos, colectivos y asociaciones




¿Fórmulas de gestión?: las que nos dejan la
Legislación local, la de Contratación y los Tribunales,...
¿Gestión directa o gestión indirecta?
Imprescindible:
Profesionales coordinación y animación.
Cooperación propuestas asociaciones, grupos y jóvenes
Recursos técnicos y económicos.



¿NECESIDAD DE REPLANTEAR Y REPENSAR LOS ESPACIOS?

Nuestro análisis 2022:

Espacios jóvenes aceptados socialmente pero sin protagonismo juvenil. Reflejo de:

- 2 años de pandemia.
- El envejecimiento de la población.
- La extrema debilidad del asociacionismo juvenil.
- La reducción de recursos en políticas de juventud.



Renovación e impulso Espacios jóvenes:

- Cooperación total y plena: con el asociacionismo juvenil existente. Con entidades ámbito discapacidad. Colectivos + jóvenes creadores.



Coordinación territorial horizontal con programas municipales y centros educativos

COMO VAMOS?. Informe gestión 2022-2023

ALGUNOS DATOS

Total de días de apertura: 277

Total de actividades
diferentes: 455.

Participantes estables en
actividades culturales y de
creatividad: 8.024.

Participantes asistentes
eventos culturales y de
creación: 18. 322 personas.

TOTAL PARTICIPANTES

DIRECTOS: 26. 346 personas

Media de participantes
actividad: 58

ASOCIACIONES, COLECTIVOS

Y GRUPOS: 190



ALGUNAS IDEAS ÷÷÷

Amplia apertura espacios y tipología participantes
Diversidad programación de actividades (trimestral)
Coordinación y cooperación servicios municipales
Protagonismo grupos, colectivos y asociaciones



Muchas gracias. Un
placer estar de nuevo
en Cabueñes, la 5ª -
6ª vez, tras la primera
en 1984



@PManuelReverte

@pacomanuelreverte

fmreverte@icamur.org

Un honor ser Técnico de
Juventud y compartir
ideas tiempo y espacio
con ustedes, hablando
de equipamientos y
participación juvenil.



fomentodeparticipacion@gmail.com